

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33034 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 746/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Constructora Domenech Yeste e Hijos, Sociedad Limitada, con domicilio en San Vicente del Raspeig, Alicante, calle Alicante, número 15, entreplanta C y Código de Identificación Fiscal B-53373569, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2225, folio 20, sección 8 hoja A-53191.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070471-1